

Referencia:	<b>2019/00004254R</b>
Asunto:	<b>Suministro de “Artículos y Material Deportivo” para actividades e infraestructuras gestionadas por el Servicio de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura</b>

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y MATERIAL DEPORTIVO PARA ACTIVIDADES E INFRAESTRUCTURAS GESTIONADAS POR EL SERVICIO DE DEPORTES DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA. LOTE Nº 5: ARTÍCULOS TEXTILES.**

---

**REUNIDOS**

**De una parte**, Don Alejandro Jesús Jorge Moreno, Consejero Insular de Área de Deportes y Seguridad y Emergencias, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

**Y de otra**, Don José Christian López Holmberg, con DNI nº 42209234W, en nombre y representación de la empresa CUSTOM SPORWEAR, S.L., con CIF.B76279322, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**I. Expediente de contratación**

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 20.11.2019 se aprobó el expediente de contratación de suministro de artículos y material deportivo para actividades e infraestructuras gestionadas por el Servicio de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, dividido en 5 lotes, se autorizó el gasto, se aprobó el pliego de prescripciones técnicas particulares y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

**II. Adjudicación del contrato**

Mediante Resolución Número CAB/2020/1697 de fecha 12/05/2020 del Consejero Insular de Área de Deportes y Seguridad y Emergencias, se acordó lo siguiente,

.....

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener la cantidad de mil ciento noventa y dos euros con cuarenta céntimos (1.192,40€), que se corresponde con el 5% del precio del contrato del lote nº 5, excluido el IGIC, a la empresa CUSTOM SPORWEAR, S.L., con CIF.B76279322, para la

constitución de la garantía definitiva, de conformidad con la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares y la declaración responsable del representante de la empresa.

.....

**SEXTO.-** Adjudicar a favor de la empresa CUSTOM SPORWEAR, S.L., con CIF.B76279322 el lote nº 5: "Artículos textiles", del suministro de artículos y material deportivo para actividades e infraestructuras gestionadas por el Servicio de Deportes del Cabildo Insular de Fuerteventura, por un precio de 23.848,00€, exento de IGIC.

.....

**SÉPTIMO.-** Disponer a favor de las siguientes empresas el gasto de cada uno de los contratos:

**d)** De la empresa CUSTOM SPORWEAR, S.L., con CIF.B76279322 el gasto del contrato del lote nº 5, por un importe de 23.848,00€, exento de IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 610 3410A 22609.

.....

**OCTAVO.-** Requerir a las empresas adjudicatarias para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación procedan a la formalización de los correspondientes contratos.

.....

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de suministro, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

### **CLÁUSULAS DEL CONTRATO**

**PRIMERA.-** La empresa CUSTOM SPORWEAR, S.L., con CIF.B76279322 se compromete a ejecutar el lote nº 5: "Artículos Textiles", del contrato de suministro de artículos y material deportivo para actividades e infraestructuras gestionadas por el Servicio de Deportes del Cabildo Insular de Fuerteventura, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares, y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

**SEGUNDA.-** El precio del contrato asciende a la cantidad de veintitrés mil ochocientos cuarenta y ocho euros (23.848,00€), exento de IGIC.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

**TERCERA.-** El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**CUARTA.-** El contrato tiene un plazo de ejecución de CINCUENTA (50) DIAS, contados a partir de la firma del contrato.

**QUINTA.-** El responsable del contrato es el Técnico del Servicio de Deportes Don Carlos J. Chocho Cabrera.

**SEXTA.-** El plazo de garantía es de 1 año, a contar desde la fecha de recepción formal del material suministrados.

**SEPTIMA.-** El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al de prescripciones técnicas particulares del servicio, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

**OCTAVA.-** El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.